

DECRETO 2093 DE 2019

(noviembre 21)

D.O. 51.144, noviembre 21 de 2019

por el cual se otorga la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas”.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 21 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 4322 de 2005, se creó la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas”, para enaltecer a las instituciones de educación superior;

Que el artículo 3° del Decreto 4322 de 2005, establece que la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” será concedida mediante decreto del Gobierno nacional e impuesta por el Presidente de la República, o su delegado;

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 03 de 2014, del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación;

Que el acto administrativo mediante el cual se expresa y hace pública la acreditación es

expedido por el Ministerio de Educación Nacional;

Que para el presente reconocimiento mediante la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas”, se tuvo en cuenta las fechas de acreditación institucional que fueron otorgadas entre el 24 de octubre de 2018 y el 3 de octubre de 2019;

Que las Instituciones de Educación Superior (IES), Universidad de Caldas; Universidad Pontificia Bolivariana; Universidad Central; Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito; Universidad de Córdoba; Universidad de la Salle; Universidad Sergio Arboleda; Universidad del Atlántico; Universidad Antonio Nariño; Universidad Tecnológica de Bolívar; Universidad de Manizales; Universidad del Cauca; Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum (Unisinu); Universidad Católica de Colombia; Universidad Católica de Oriente (UCO); Universidad Autónoma de Manizales; Corporación Universidad de la Costa (CUC) y la Universidad de Ibagué, actualmente cuentan con acreditación institucional en virtud de las Resoluciones 17202 y 17228 de 2018, 256, 2710, 2956, 2955, 3659, 4140, 4141, 4182, 4792, 6218, 6197, 9520, 9522, 9527, 9521 y 10440 de 2019, respectivamente, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, previa recomendación del Consejo Nacional de Acreditación;

Que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, considera importante estimular la calidad de la educación superior y exaltar con la “Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” a las instituciones de educación superior establecidas en el considerando anterior, que en procesos voluntarios y por razón de sus altos niveles de calidad, han merecido ser acreditadas institucionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 4322 de 2005;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas”. Concédase la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” a las siguientes instituciones de educación superior, que fueron acreditadas por parte del Ministerio de Educación Nacional entre el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2018 hasta el 3 de octubre de 2019:

1. Universidad de Caldas.
2. Universidad Pontificia Bolivariana.
3. Universidad Central.
4. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.
5. Universidad de Córdoba.
6. Universidad de la Salle.
7. Universidad Sergio Arboleda.
8. Universidad del Atlántico.
9. Universidad Antonio Nariño.
10. Universidad Tecnológica de Bolívar.
11. Universidad de Manizales.
12. Universidad del Cauca.
13. Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum (Unisinu).

14. Universidad Católica de Colombia.

15. Universidad Católica de Oriente (UCO)

16. Universidad Autónoma de Manizales.

17. Corporación Universidad de la Costa (CUC).

18. Universidad de Ibagué.

Parágrafo. La imposición de la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior “Francisco José de Caldas” se hará en ceremonia que deberá ser programada y realizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.